

Plan Formativo para la Dinamización de Centros Universitarios

Material 4.1

ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL FOMENTO DE LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)

En los últimos años, dentro de las líneas estratégicas de la Universidad de Sevilla, se ha priorizado la creación, actualización y difusión de los **Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT)** de los distintos Centros propios de la Universidad de Sevilla. La sensibilidad de la Universidad de Sevilla hacia el desarrollo de dichos planes se hace patente a través del **I y II Plan Propio de Docencia (P.P.D.)**. En el I P.P.D. (2008-2012) se contemplaba la denominada "Acción 8 (Planes de Acción tutorial)", así como el apoyo a numerosos proyectos de innovación que han tenido como objeto el desarrollo de la orientación y la acción tutorial. En la misma dirección, el II P.P.D. (2013-2016) establece en su línea 1.3.2 la puesta en marcha del Sistema Integral de Orientación y Tutoría de la US (US-Orienta), que contempla Planes de Orientación y Acción Tutorial y mentoría; módulos de la mejora del aprendizaje; orientación para la elaboración del proyecto personal y profesional (Plan de Desarrollo Personal) y orientación para la transición a la Universidad. De esta forma, a través del Plan Propio de Docencia, la Universidad de Sevilla ha dado respaldo económico y funcional a las iniciativas de los Centros universitarios vinculadas a los POAT, facilitando la puesta en marcha de los mismos y, en su caso, apoyando la continuación de las acciones que ya se venían realizando.

El interés de la Universidad por la orientación y la acción tutorial también se muestra en la configuración del **Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech** de las Universidades de Sevilla y Málaga. En la correspondiente Memoria se establece que "se llevarán a cabo programas de acogida en las Universidades y las titulaciones de grado de las mismas y en concreto de las relacionadas con Andalucía TECH. Igualmente se asignarán tutores a los nuevos estudiantes que procuren la inserción adecuada de los mismos en el ambiente universitario, que le guíen en el uso correcto de los recursos de aprendizaje, que les ayuden a la elaboración de un adecuado itinerario de formación conducente a la obtención de capacidades y competencias que los posicionen en la mejor situación dentro de la Universidad y los habilite para una adecuada inserción laboral. En lo que se refiere a Andalucía TECH el programa prestará atención especial a las acciones tutoriales dentro de las titulaciones comunes y el programa de movilidad que se despliega para ello".

El **Plan de Orientación y Acción Tutorial (POAT) de la Universidad de Sevilla** se ha concebido como una conjunción de los POATs de sus diferentes Centros propios, dado que la idiosincrasia de cada Centro determina que la orientación y acción tutorial se concrete en acciones ajustadas a las necesidades específicas del alumnado y de los títulos que se imparten en cada uno de ellos. De ahí que, aunque se delimiten acciones para el alumnado de los distintos títulos de Grados, la titularidad del POAT corresponda al centro universitario. Expresado de otra forma, el POAT que elabora cada Centro debe atender a todas y cada una de las titulaciones adscritas al mismo, conjugando el desarrollo de acciones de orientación y acción tutorial específicamente diseñadas para responder a las necesidades y particularidades de cada uno de sus títulos con otras de carácter común -y por lo tanto transversales a todas sus titulaciones-.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial se ha definido como un programa de acciones coordinadas que integra, a nivel de centro, actividades de información, orientación y tutoría dirigidas al alumnado que estudia en él. No obstante, los POATs de los Centros de la Universidad de Sevilla se configuran en base a unas directrices comunes diseñadas por el Vicerrectorado de Estudiantes con objeto de homogeneizar la documentación, extracción de

Plan Formativo para la Dinamización de Centros Universitario

Material 4.1

indicadores y establecer sistemas de evaluación conjuntos. El objeto de esta estructuración pautada es que los Centros puedan responder, de forma coordinada con los servicios centrales, a las demandas de **orientación académica y profesional** de los/as estudiantes, contribuyendo así a que puedan sentir mayor satisfacción global con su título, con la acogida recibida para incorporarse al mismo y con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información que recibe, favoreciendo asimismo la inserción laboral de las personas egresadas. A este respecto subrayar que, si bien los propios Centros ejercen tareas de información y orientación concretas, entre los servicios centrales de la Universidad existen áreas directamente destinadas a responder a las necesidades de orientación que requieren los alumnos universitarios en cualquiera de sus etapas como estudiantes (antes, durante o después); especialmente dedicada a ello se encuentra el Área de Orientación y Atención a Estudiantes, perteneciente al Vicerrectorado de Estudiantes, además del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo (SPEE), Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC) y Biblioteca.

En cuanto al diseño común del POAT, éste incluye los siguientes elementos:

- **Introducción.** Contextualización del Plan, antecedentes, características del centro, análisis de necesidades.
- **Objetivos.** Qué se pretende alcanzar con el desarrollo del POAT.
- **Contenidos.** Incluirán aspectos de orientación, tutoría y mentoría que deben desarrollarse a lo largo de la vida universitaria del estudiantado (ANTES, DURANTE, DESPUÉS).
- **Metodología.** Descripción de actividades y/o actuaciones para el desarrollo de los contenidos del POAT.
- **Difusión del POAT.** Mecanismos de divulgación del POAT.
- **Evaluación del POAT.** Técnicas e instrumentos que se utilizarán para evaluar el diseño y la implementación del Plan.
- **Participantes.** Personal que se encargará del desarrollo de las actuaciones (equipo decanal/directivo del centro, coordinador/es del POAT, profesorado colaborador o tutor, alumnado colaborador o mentor, personal de administración y servicios de la Universidad de Sevilla, personal externo).
- **Cronograma.** Planificación temporal del POAT.

La planificación debe respetar el principio de coherencia interna entre cada uno de sus elementos, de forma que se pueda tener una visión global y concreta de qué se pretende hacer y qué se necesita para lograrlo. De igual forma, los contenidos de los POAT se gradúan en función del momento en el que se encuentre el estudiantado destinatario: **ANTES (al entrar en la Universidad)**, **DURANTE (su estancia en ella)** y **DESPUÉS (al salir como egresado)**. En concordancia con este esquema tripartito, los POAT contienen los siguientes tipos de acciones:

- De **Orientación pre-universitaria:** actuaciones de acercamiento de la Universidad a centros educativos de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y otras actividades de carácter divulgativo e informativo destinadas a promocionar las titulaciones que se imparten en el centro.

Plan Formativo para la Dinamización de Centros Universitario

Material 4.1

- De **Orientación académica**: actuaciones dirigidas a informar y orientar sobre aspectos académicos (matriculación, becas, plan de estudios, elección de itinerarios formativos, practicum, planificación del estudio, técnicas de estudio y de trabajo autónomo, desarrollo de competencias transversales y competencias para aprender a aprender - informáticas, informacionales-); a tutorizar o mentorizar a los estudiantes de forma individualizada de acuerdo a sus necesidades.
- De **Orientación personal**: apoyo en el conocimiento de las propias potencialidades, intereses, motivaciones y limitaciones; acompañamiento en la adaptación y aprovechamiento de la vida universitaria; participación estudiantil; ayuda en la resolución de problemas.
- De **Orientación post-universitaria**: elaboración del proyecto personal y profesional (exploración de las propias potencialidades y limitaciones, exploración del mercado de trabajo y las opciones profesionales, técnicas y estrategias para el empleo y el autoempleo); orientación a la investigación; acciones de emprendimiento.

Gran parte de las acciones que se planifican son propuestas por los propios centros. No obstante, los POAT contemplan la posibilidad de integrar, de acuerdo con el Centro, acciones directas diseñadas y desarrolladas por el personal técnico especializado perteneciente a las unidades y servicios centrales de la Universidad de Sevilla.

El POAT va destinado a:

- **Estudiantes pre-universitarios.**
- **Estudiantes de Grado, Máster Universitario o Programa de Doctorado** de la Universidad de Sevilla.
- **Estudiantes de movilidad nacional e internacional** en la Universidad de Sevilla (como alumno/a oficial, de intercambio o de algún programa específico).
- **Estudiantes con necesidades académicas especiales.**

En el POAT participan:

- **Profesores:**
 - Profesorado colaborador (entendiendo como colaborador a quien realiza actividades para atraer estudiantes a la Universidad o para insertar a nuestros egresados en el mundo laboral o en la investigación).
 - Profesorado tutor (quien que se compromete a asistir, guiar y orientar individualmente al alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje durante su paso por la Universidad).
- **Estudiantes:**
 - Estudiantes colaboradores/ Delegaciones de cada centro (entendiendo como colaborador a quien realiza actividades para atraer estudiantes a la Universidad o para insertar a nuestros egresados en el mundo laboral o en la investigación).
 - Estudiantes mentores (estudiantes de últimos cursos que se comprometen a acompañar, orientar y transmitir sus experiencias a otros alumnos de niveles inferiores durante su paso por la Universidad).
- **Personal de administración y servicios:**

Plan Formativo para la Dinamización de Centros Universitario

Material 4.1

- Personal de las Secretarías de los centros.
- Personal técnico de las diferentes unidades y servicios (SACU, BIBLIOTECA, SPE y SIC), quienes prestarán apoyo a la actuación del profesorado y el alumnado dentro de los POAT.
- Personal técnico del Vicerrectorado de Estudiantes.

Además, para determinadas actuaciones, se podrá contar con especialistas externos a la Universidad.

Para la implantación y seguimiento del POAT se requiere la figura del/de la **coordinador/a del POAT**, quien necesariamente formará parte del equipo decanal/directivo del centro correspondiente (pudiéndose nombrar hasta tres coordinadores, siempre y cuando al menos uno forme parte del equipo decanal). De la elaboración y diseño del POAT se encargará un grupo de trabajo conformado por:

- Una representación del **equipo decanal/directivo** del centro.
- Los **coordinadores de las titulaciones** impartidas en el centro.
- Una representación de los **profesores**.
- Una representación de los **estudiantes**.
- Una representación de los **personal de administración y servicios**.
- El/los **coordinador/es del POAT**.

Una vez diseñado el POAT se ha recomendado que éste fuera presentado y/o aprobado por la Junta de Centro.

Por otra parte, se debe destacar que la Universidad de Sevilla posee, además del portal del Vicerrectorado de Estudiantes (específicamente destinado a difundir información de interés para el estudiantado), el denominado Centro de Atención al Estudiante (CAT) -disponible en <http://cat.us.es>- que es, a día de hoy, punto de referencia virtual para la gestión de la automatrícula y los procedimientos académicos relacionados con la misma, pues durante el periodo de matriculación proporciona atención y asesoramiento online de manera ininterrumpida a los usuarios. Este portal aspira, no obstante, a convertirse en una ventanilla única para la resolución de consultas, abierta durante todo el año, y en el principal canal de comunicación con los estudiantes. Durante el primer trimestre de 2015, se ha realizado una actualización tecnológica de dicho portal para permitir la inclusión de nuevos y múltiples procedimientos de soporte a los estudiantes.

Plan Formativo para la Dinamización de Centros Universitario

Material 4.1

CRONOLOGÍA DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SUS CENTROS (VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES):

Año 2013:

- Creación de directrices generales para elaboración de los POATs.
- Formación y sensibilización: I Jornadas de Orientación y Acción Tutorial de la Universidad de Sevilla.
- Curso sobre Planificación y Desarrollo de la Orientación y la Acción Tutorial en los Centros Universitarios.
- Recursos para la elaboración de los POAT: Convocatoria 2013 de Apoyo a los Planes de Orientación y Acción Tutorial (POAT) en el marco del II Plan Propio de Docencia.

Año 2014:

- Constitución Comité Asesor con los Centros participantes en la Convocatoria POAT 2013: ETS Ingeniería, Farmacia, Escuela Politécnica Superior, Odontología, Psicología y Enfermería, Fisioterapia y Podología.
- Elaboración indicaciones generales para diseño de los POAT.
- Recursos para la elaboración de los POAT: Convocatoria de Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción tutorial (POAT) en el marco del II Plan Propio de Docencia. En dicha convocatoria participaron un total de 19 Centros; de los cuales 6 contaban con un POAT específico y 13 pusieron en marcha sus respectivos planes por primera vez.
- Apoyo a los Centros Propios de la Universidad: incentivación para su participación en la convocatoria mediante reuniones informativas.

Año 2015:

- Actualización y mejora del Centro de Atención al Estudiante (CAT).
- Recursos para la elaboración de los POAT: Convocatoria de Ayudas para impulsar, implantar y/o consolidar los Planes de Orientación y Acción tutorial (POAT) en el marco del II Plan Propio de Docencia. A dichas ayudas optaron un total de 22 Centros, por lo que a fecha de hoy ya son 19 los Centros que cuentan con un POAT específico y 3 los que ponen en marcha sus respectivos planes por primera vez.
- Apoyo a los Centros Propios de la Universidad: incentivación para su participación en la convocatoria mediante reuniones informativas.
- Apoyo a los Centros Propios de la Universidad: elaboración de catálogo de actividades específicas de apoyo desde los distintos Servicios de la Universidad de Sevilla (canalizado a través del Vicerrectorado de Estudiantes). Dichas actividades pueden ser solicitadas por los Centros a demanda.
- Apoyo a los Centros Propios de la Universidad: Becas de Formación del Vicerrectorado de Estudiantes para la Colaboración en Tareas de Dinamización de Centro (Difusión de Información y Fomento de la Participación Estudiantil). Convocadas por primera vez en 2015, estas becas, dirigidas a estudiantes de la Universidad de Sevilla, tienen como

Plan Formativo para la Dinamización de Centros Universitario

Material 4.1

objetivo orientar y promover la difusión de información sobre actividades dirigidas al alumnado (especialmente las organizadas por el Vicerrectorado de Estudiantes y de los distintos Centros en el marco de sus respectivos POAT) mediante la colaboración práctica de los estudiantes becados dentro de su propio Centro de estudios.